

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 31 AGO. 2026

SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para comunicar que aprobó el Decreto cuya copia se adjunta por el que se fijan los coeficientes, con vigencia del 1º de julio de 2026 a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior.

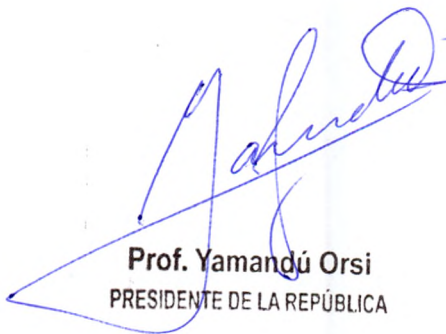
El Poder Ejecutivo hace llegar a ese Cuerpo las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



VALERIA CSUKASI



GABRIEL ODDONE



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO LUBETKIN